



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El 31 de marzo de 1980 por resolución n° 346 se crea en la localidad de Luis Beltrán el Instituto de Formación Docente Continua. Considerado como un Instituto de Nivel Superior se avoca a la formación y perfeccionamiento de profesores en todos los niveles de la enseñanza. Es la continuidad del derecho a la educación y garante de la pretendida calidad educativa.

En el mismo, se dictan las carreras de "Profesorado de Educación Primaria"; "Profesorado de Educación Secundaria en Historia"; "Tecnicatura Superior en secretariado Ejecutivo con Orientación Administrativa Contable y/o Jurídica"; la resiente "Tecnicatura Superior en Gestión Socio-Cultural" que se está dictando desde el mes de marzo del 2008, el "Postítulo de Gestión de Instituciones Educativas" y el año próximo comenzará a dictarse una nueva carrera, el "Profesorado de Geografía".

El Instituto de Formación Docente desarrolla su actividad desde hace 30 años, contando con una matrícula cercana a los 600 estudiantes.

La realidad académica conlleva la necesidad de contar con la ampliación de las instalaciones. Las mismas, se mantienen desde el año 2007 cuando fue inaugurado el instituto.

Frente a ello, la Directora del Instituto de Formación Docente Licenciada Mónica SILVA han remitido una nota en la cual solicitan la ampliación del mismo, adjuntando el plano correspondiente.

La Constitución de nuestra provincia establece que la política educativa provincial se basa entre sus principios en "...la creación de cultura; la capacitación laboral o formación profesional según necesidades regionales o provinciales...".

La educación es un factor de primordial importancia para el desarrollo de la sociedad sobre todo de uno basado en la producción de conocimientos e investigaciones, siendo los encargados de la enseñanza, los que deben formarse y perfeccionarse a fin de ser innovadores en sus tareas y organización.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

En el año 2008, a pedido de la anterior Directora del Instituto de Formación Docente Profesora Adela Buján, presente un proyecto en igual sentido. Ante la triste experiencia de su archivo con ansias los matriculados como los docentes y cuerpo administrativo deseamos el avance del presente, máxime cuando se trata de una imperiosa necesidad que conlleva la educación de nuestros hijos.

En este sentido la construcción de la II Etapa del Edificio Escolar como se encuentra previsto en el Plano de Infraestructura, vendría a solucionar una grave necesidad en materia edilicia para el dictado de las clases. Una obra de tal envergadura permitirá ofrecer un espacio adecuado a las necesidades de enseñanza que afectan al alumnado.

Por ello:

Autor: Zuain Jesús.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y al Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, que vería con agrado incluya en el Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2011 las partidas necesarias para la construcción de la II Etapa del Edificio Escolar del Instituto de Formación Docente Continua de la ciudad de Luis Beltrán.

Artículo 2°.- De forma.